



Expediente: 911/24

Carátula: GARZON GUILLERMO FABIAN C/ FERNANDEZ JOSE JONAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **22/10/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FERNANDEZ, JUAN JOSE-REQUERIDO 20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE 23347652059 - FERNANDEZ, JOSE JONAS-REQUERIDO 20277213134 - GARZON, GUILLERMO FABIAN-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 911/24



H20101447814

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GARZON GUILLERMO FABIAN c/ FERNANDEZ JOSE JONAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO Nº: 911/24

Concepción, 21 de octubre de 2024: I- Proveyendo presentación de fecha 08/10/202: 1-Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza GUILLERMO FABIAN GARZON: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. 2- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. 3- Agréguese y téngase presente constancia emitida por Anses y copia de DNI del solicitante. II- Proveyendo presentaciones de fecha 14/10/2024: 1- Previo a proceder a la agregación de la documental adjuntada acompañe actas debidamente suscriptas. 2- Previo a proveer el cierre solicitado acompañe convenio de confidencialidad suscripto por todas las partes, letrados y mediador interviniente. III- Proveyendo presentación de fecha 20/10/202: 1- Téngase presente el dictamen de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo que antecede. 2- Vista al solicitante del beneficio para mediar sin gastos. IV-Notífíquese.LM

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.